



DECRETO ALCALDICIO N°

527

PICA,

13 SEP 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.-*La Ley N° 19.925, que regula el "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", artículo 19, inciso tercero, artículo 21, inciso cuarto.*
- 2.-*Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.*
- 3.-*El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 28 de junio del 2021, en que asume como Alcalde de la Comuna de Pica don Iván Infante Chacón;*
- 4.-*El Decreto Alcaldicio N°209, de fecha 30 de junio del 2021, el cual establece la subrogancia del Alcalde y de las jefaturas de dirección y unidades operativas del municipio.*

CONSIDERANDO:

1. La celebración de los 213 años del aniversario de nuestra independencia nacional, para lo cual se realizarán como es tradicional las fondas y ramadas en nuestra Comuna de Pica.
2. En estas fechas de celebración, nos encontramos con tradiciones, nuestros símbolos patrios que representan valores, metas, historia o riquezas mediante los cuales se identifica y se distingue de los demás países y revive el sentido de pertenencia hacia nuestras raíces.
3. En virtud que gran parte de la población nacional, el aniversario patrio tiene un significado centrado en la festividad, el descanso de las labores diarias y escolares. En este sentido, es menester, que la municipalidad de Pica, realizarán diversas actividades de promoción turística de la comuna los días 15 y 16 de septiembre, Celebración de Fiesta patrias entre los días 17 al 19 de septiembre del 2023 y Dieciocho Chico 29, 30 de septiembre y 01 de octubre del 2023. Por lo tanto, conlleva el funcionamiento de ramadas, cocinerías, juegos de sano esparcimiento y otros lugares de uso público.
4. El lugar designado para las actividades de "Celebración de Fiestas Patrias 2023", el funcionamiento de ramadas, cocinerías, juegos de sano esparcimiento y otros lugares de uso público, ubicados frente al recinto municipal "Centro de Eventos", denominado "sector ramadas".
5. Que, el inciso tercero del artículo N° 19 de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas., señala: **"en los días de Fiestas patrias, las vísperas de navidad y año nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades,**

especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otro que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de este permiso el derecho que estime conveniente”.

Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La instalación y funcionamiento de ramadas, fondas cocinerías, con expendio de bebidas alcohólicas (los días señalados en el cuadro), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925, en el sector de funcionamiento singularizado en este decreto, en la medida que se cuenten con la pertinente autorización; fijándose como días de celebración los que a continuación se detallan:

TIPO DE ACTIVIDAD	FECHAS	UBICACIÓN	HORARIO	CALLES
Difusión Turística Programa De Fiestas Patrias	15 y 16 de septiembre 2023	Frontis Centro de Eventos	15 al 16 de septiembre Inicio 20:00 hrs. Termino 04:00 hrs.	Calle Carlos Condell con Calle Bolívar.
Celebración Fiestas Patrias	17, 18 y 19 de septiembre 2023	Frontis Centro de Eventos	17 al 18 de septiembre Inicio 20:00 hrs. Termino 04:00 hrs. 19 de septiembre Inicio 20:00 hrs. Termino 00:00 hrs.	Calle Carlos Condell con Calle Bolívar.
Celebración Dieciocho Chico	29, 30 de septiembre y 01 de octubre 2023	Frontis Centro de Eventos	29 y 30 de septiembre Inicio 20:00 hrs. Termino 04:00 hrs. 01 de octubre Inicio 20:00 hrs. Termino 00:00 hrs.	Calle Carlos Condell con Calle Bolívar.

La inauguración será presidida por el Sr. Alcalde a partir de las 20:00 hrs, del día viernes 15 de septiembre de 2023, en las Fondas "Ramadas" de la Comuna de Pica, ubicado en el Frontis de Centro de eventos (entre las calles: Arturo Prat, Simón Bolívar y Carlos Condell).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



ELBA DEL CARMEN CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



ORIELE OLCAY GONZÁLEZ
ALCALDESA
(S)


HGF/JTG/jgch